

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de subvenciones otorgadas por otras Administraciones Públicas.

Visto que con fecha 27/07/2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 29/07/2019 se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se informó favorablemente **parte** de la propuesta de alcaldía y aunque **se informa desfavorablemente los créditos amparados por el agente Diputación Provincial de Málaga se entiende por esta alcaldía suficientemente justificados los créditos a generar.**

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3232	481	CONVENIO ESCUELA INFANTIL CUOTAS MAYO-JUNIO 2019	9579.52 €
241	61918	AEPSA 2019. M.O. ADECUACIÓN C/SAUQUILLO	59331.90 €
241	61919	AEPSA 2019. MAT ADECUACIÓN C/SAUQUILLO	27364.60 €
241	61920	AEPSA 2019. M.O. ACOND. TRAMOS C/CERRILLO ALTO-BAJO.	57962.55 €
241	61921	AEPSA 2019. MAT. ACOND. TRAMOS C/CERRILLO ALTO-BAJO.	31058.97 €
330	640	PROYECTO AUDIOVISUAL. LEADER	49980.00 €
TOTAL			235277.54 €

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

APLICACIÓN	AGENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
451	AGENCIA PUBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Q4100702B	CONVENIO ESCUELA INFANTIL CUOTAS MAYO-JUNIO 2019	9579.52 €
72100	SEPE	AEPSA 2019. M.O. ADECUACIÓN C/SAUQUILLO	59331.90 €
72100	SEPE	AEPSA 2019. M.O. ACOND. C/CERRILLO ALTO-BAJO	57962.55 €
761	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	AEPSA 2019. MAT. ADECUACIÓN C/SAUQUILLO	27364.60 €
761	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	AEPSA 2019. MAT. ACOND. C/CERRILLO ALTO-BAJO	31058.97 €
451	JUNTA DE ANDALUCIA	PROYECTO AUDIOVISUAL. LEADER	49980.00 €
TOTAL			235277.54 €

SEGUNDO. Publicar en el Portal de Transparencia la presente resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma Alcalde- Presidente, en Yunquera, fechado y firmado digitalmente.

Fdo. José Antonio Víquez Ruiz

ALCALDE-PRESIDENTE